

IG/ 10684



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 28 SET. 2010

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO:

873110
I) por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de julio de 2010 se designó en Misión Oficial a los funcionarios de la División Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dres. Fernando Etchegaray e Ignacio Pereyra, para participar de la gira inspectiva en el sistema de producción avícola para el inicio de exportaciones de carne aviar procedente de la República Federativa de Brasil con destino a Uruguay que tuvo lugar en los Estados de Paraná y Mato Grosso, desde el 4 al 10 de julio de 2010;

II) el 11 de agosto de 2010 la Contaduría Central (Delegada del Tribunal de Cuentas) observó el gasto de referencia en razón de no haber dado cumplimiento a lo establecido por el decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992;

CONSIDERANDO:

I) razones de urgencia llevaron a tramitar estas actuaciones sin la antelación correspondiente;

II) procedente, por tanto, reiterar el gasto de que se trata;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República y el Art. 97 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

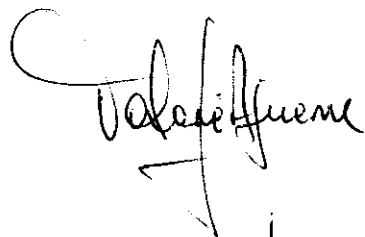
RESUELVE:

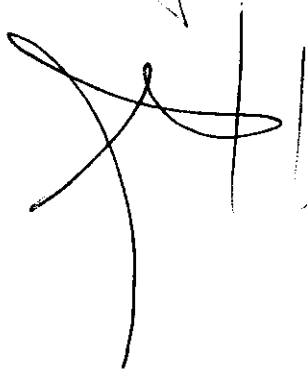
1º.) Reitérase el gasto dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de julio de 2010 en relación a la designación, en Misión Oficial, de los funcionarios de la División Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería,

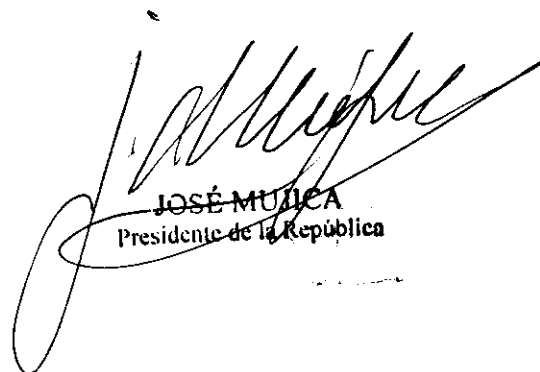
501/515/10

Agricultura y Pesca, Dres. Fernando Etchegaray e Ignacio Pereyra, quienes participaran de la gira inspectiva en el sistema de producción avícola para el inicio de exportaciones de carne aviar procedente de la República Federativa de Brasil con destino a Uruguay llevada a cabo en los Estados de Paraná y Mato Grosso, desde el 4 al 10 de julio de 2010.

2º.) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Contaduría Central (Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en la Secretaría de Estado) y pase a la División Contabilidad y Finanzas.


Valeria Ferrero




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República